**CAMARA DE REPRESENTANTES**



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL**

**2013**

**INTRODUCCION**

A partir de la necesidad de generar en las entidades y en los empleados del Estado mayores niveles de competitividad, capacidad de acción, eficiencia y eficacia, la Cámara de Representantes como ente nacional busca ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar Social que propenda el desarrollo integral del empleado.

Mediante disposiciones legales establecidas para tal fina través de la Ley 909 de 2004, reglamentada por los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, el legislador busca reconocer y exaltar la labor prestada al estado, garantizando la eficiencia de la administración, la tecnificación, la profesionalización y la excelencia de sus empleados que permitan cumplir a cabalidad con la misión y objetivos de la entidad.

Al incentivar el nivel de vida del funcionario, del clima organizacional y promover las cualidades del mismo, la Corporación espera elevar el grado de motivación que responda a las necesidades de productividad institucional ofreciendo un servicio completo y eficaz.

Así las cosas y con el fin de enrutar las diferentes áreas y actividades creadas para el Bienestar Social del funcionario vinculado a la Corporación, la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas presenta a través del plan de Bienestar el programa de incentivos, reconocimiento y cronograma de actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y de capacitación, para los servidores públicos de la Cámara de Representantes.

1. **NUESTRA ENTIDAD**
	1. **MISION**

Representar dignamente al Pueblo como titular de la Soberanía para construir escenarios jurídicos, transparentes y democráticos que soportan la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución real y objetiva, el control político sobre el Gobierno y la administración Pública, la investigación y acusación a los altos funcionarios del Estado y la elección de altos funcionarios del Estado.

* 1. **VISION**

Constituirse en el órgano legislativo efectivo, legítimo y democrático de la sociedad que conduzca a la consolidación del país en un Estado social de Derecho, legislando en forma justa para lograr un desarrollo social equitativo.

* 1. **POLITICA DE CALIDAD**

Mejorar continuamente en el desempeño y realización de los procesos y procedimientos a cargo de las dependencias y oficinas de las Corporación, apoyado en el talento humano que labora en la Cámara de Representantes, incrementando los estándares de calidad al momento de prestar el servicio.

* 1. **POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO**

La Cámara de Representantes en cabeza de sus directivos, jefes y demás funcionarios se compromete a tomar las medidas necesarias para el debido control y manejo de las actividades realizadas en desarrollo del Plan de Bienestar, realizando un manejo apropiado de los riesgos que puedan afectar la seguridad y el bienestar de sus funcionarios, su estabilidad financiera y la integridad de los recursos utilizados para la ejecución del mismo.

* 1. **ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS**
* Participación
* Legalidad
* Efectividad
* Solidaridad
* Transparencia
* Compromiso

**2. FUNDAMENTO Y JUSTIFICACION**

El programa de Bienestar Social de la Cámara de Representantes obedece a la necesidad de creación y promoción de políticas que incentiven y generen confianza y competitividad entre los servidores vinculados a la misma.

Como quiera que es fundamental la relación entre personas, su entorno social, familiar y laboral juegan un papel primordial como escenario propicio de proyección de capacidades intelectuales, éticas, morales, deportivas culturales y/o sociales. De esta forma la Cámara de Representantes en cabeza de la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas busca alcanzar niveles de satisfacción mediante actividades de interacción, que a su vez incentiven y promuevan la eficacia, pertenencia y compromiso de los funcionarios de la Entidad.

La Cámara de Representantes busca además ofrecerle al funcionario mejores condiciones laborales, que exalten e incentiven el desarrollo personal y grupal de quienes día a día aportan ideas innovadoras, conocimientos, habilidades y profesionalismo a la Entidad.

De igual forma y como lo dispone la Ley, existe un Marco Legal utilizado como ruta para la creación del Plan de Bienestar Social, reglamentado por el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, donde se dice que: “Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos” regulado a su vez por el Decreto 1227 de 2005.

Así las cosas, la Dirección Administrativa de la Entidad, la División de Personal y la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas a través de las Resoluciones 1156 de 18 de mayo de 2011, y la Resolución 2000 de 23 de agosto de 2012, reglamentan y adoptan el programa de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento para los Servidores Públicos de la Cámara de Representantes, además del procedimiento para hacer efectivo el estímulo económico para capacitación de los empleados de carrera administrativa de la Corporación.

Lo anterior como herramienta fundamental para la elaboración y ejecución del Plan Anual de Bienestar de la Cámara de Representantes.

**3. DIAGNOSTICO**

Basados en las observaciones y en el clima organizacional reflejado en las actividades cotidianas de la Corporación, se evidencia el desinterés por parte de los funcionarios, ello acompañado de la falta de motivación en sus labores.

La monotonía en las actividades, la presión y el exceso de trabajo son las causales principales de desmotivación y desinterés, creando niveles altos de cansancio y bajos de expectativas. Con el fin de equilibrar cargas y sopesar la situación se hace necesario poner en practica formas de participación que permitan la interacción entre funcionarios y jefes, estos últimos como líderes de las actividades a fines de estrechar lazos afectivos entre los participantes.

Por lo anterior el Plan de Bienestar Social de la Cámara de Representantes se circunscribe en cinco (5) áreas, ellas son: Área Recreativa y Deportiva, Área Cultural, Área de Capacitación, Área de Promoción y Prevención en Salud y Área Social, desarrollando en el marco de cada una de ellas diferentes programas y actividades que fomenten las calidades individuales y grupales de los Servidores Públicos vinculados a la Entidad.

**4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

**4.1 OBJETIVO GENERAL**

Mantener y mejorar las condiciones que permitan elevar los niveles de satisfacción, motivación, desarrollo y reconocimiento del funcionario, mediante la creación de programas, políticas, estrategias, planes y acciones para los empleados de la Entidad.

**4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

* Fortalecer el manejo integral de los procesos de administración del talento humano, en función del desempeño eficiente y eficaz de los funcionarios de la Corporación.
* Recompensar el desempeño exitoso de los funcionarios y de los equipos de trabajo y exaltar la antigüedad laboral de los funcionarios de la Entidad.
* Programar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación afectiva entre funcionarios y dependencias de la Entidad.
* Fomentar el desarrollo del potencial profesional y humano de los funcionarios a través de procesos de capacitación, incrementando la satisfacción laboral, generando actitudes favorables frente a la prestación del servicio público y propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización.
* Consolidar una cultura de control organizacional que garantice la competitividad y sostenibilidad de la entidad a través del mejoramiento continuo de la entidad en sus procesos.
* Establecer herramientas metodológicas para el análisis, seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar Social.

**5. PLAN DE TRABAJO**

Con el fin de incluir cada uno de los propósitos a ejecutar en marco del Plan de Bienestar Social de la Cámara de Representantes, en aras de promover y propiciar el óptimo desempeñode los funcionarios y para el logro de los fines propuestos en la política de bienestar social se trabajarán cinco (05) áreas donde de desarrollarán las actividades programadas para el bienestar de los funcionarios de la Corporación. Áreas que reunirán conceptos de integralidad, participación, exaltación y uso adecuado de los recursos disponibles.

**5.1 AREA RECREATIVA Y DEPORTIVA**

Creada con el fin de generar espacios de comunicación, interacción y trabajo en equipo mediante actividades de integración, respeto y tolerancia que conlleven al afianzamiento de valores institucionales y personales.

Lo anterior a través del fortalecimiento físico, mental y emocional de quienes laboran en la Entidad y la institucionalización de las OLIMPIADAS DEPORTIVAS del Congreso de la Republica.

**5.2 AREA CULTURAL**

Pretende desarrollar y exaltar las aptitudes artísticas de los funcionarios de la Entidad, mediante programas de expresión corporal, oral, plástica, musical y demás,que promuevan la creatividad y la sana diversión en eventos de interés colectivo, ello a través de la conformación del grupo de danza, teatro, música, entre otros, ello bajo la institucionalización de una SEMANA CULTURAL.

**5.3 AREA DE CAPACITACION**

Orientada al desarrollo de las capacidades, habilidades, destrezas, valores y competencias del personal con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, promoviendo el desarrollo profesional en quienes prestan sus servicios a la entidad.

**5.4 AREA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD**

Pretende proveer a los funcionarios de conocimientos esenciales ante cualquier situación que pueda poner en riesgo grave la salud de quienes laboran en la Entidad.

**5.5 AREA SOCIAL**

Busca el espacio idóneo para establecer nuevos niveles de participación e integración entre funcionarios, oficinas, dependencias y grupos de trabajo que afiancen las relaciones interpersonales en los diferentes espacios, mediante la celebración y conmemoración de fechas especiales exaltando la labor de los servidores públicos que hacen parte de la Cámara de Representantes, fechas como el día de la Mujer, Día de la Secretaria, Día de la Madre, Día del Padre, Día de los Niños, Celebración de Amor y Amistad y Cumpleaños de los funcionarios entre otras; además de orientar el esparcimiento y la integración de los funcionarios a través de la realización de convivencias fuera del lugar de trabajo, en sitios alejados de la ciudad.

**6. UBICACIÓN**

La localización física donde se desarrollará y ejecutará el Plan de Bienestar Social será en las instalaciones de la Cámara de Representantes.

En caso tal de que la Cámara de Representantes no cuente con el espacio adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades, la Jefatura de Bienestar Social y Urgencias Médicasgestionará con entras entidades que presten dicho servicio.

**7. BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son todos los funcionarios de la Cámara de Representantes, compuesta aproximadamente por 1600 funcionarios, en estado de: Funcionarios de Carrera Administrativa, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, Funcionarios en Provisionalidad.

**8. FASES Y PRIORIDADES**

El Plan de Bienestar Social se ha de Implementar en una fase única una vez aprobado durante el presente año y las prioridades corresponden a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción.

**9. METODOLOGIA**

Para el diseño del Plan de Bienestar Social se tuvieron en cuenta las disposiciones reglamentarias adelantadas previamente por la Dirección Administrativa de la entidad, mediante el cual se adoptan programas de estímulos, incentivos y reconocimiento para los servidores públicos de la Cámara de Representantes.

Una vez establecido el rubro para la implementación del Plan de Bienestarse inicia el proceso de construcción del cronograma de actividades para el año 2013.

**10. ACTIVIDADES**

Las actividades a desarrollar se describirán en el Cronograma de Actividades

**11. CRONOGRAMA**

Ver Anexo

**12. PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para la implementación del Plan Anual de Bienestar Social e incentivos es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **DETALLE** | **VALOR** |
| Servicios de Capacitación | $200.000.000,00 |
| Otros Servicios para capacitación, Bienestar Social y Estímulos | $100.000.000,00 |
| Total Capacitación, Bienestar Social y Estímulos | $300.000.000,00 |

**13. EJECUTOR**

El ejecutor del presente Plan Anual de Bienestar es la División de personal y la sección de Bienestar Social y Urgencias medicas de la Cámara de Representantes

**14. PLAN DE INCENTIVOS**

**14.1 OBJETIVOS**

Creación de Programas dirigidos al reconocimiento y exaltación de los funcionarios o grupos de trabajo vinculados a la Cámara de Representantes que generen condiciones laborales ideales en pro de elevar el nivel de competitividad institucional.

**14.2 TIPOS DE INCENTIVOS**

**14.2.1 RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL**

Exaltación que se hace a los funcionarios de la Cámara de Representantes que han prestado honrosamente sus servicios a la Entidad, se otorgará cada año a aquellos funcionarios que en la vigencia respectiva hayan cumplido diez (10), quince (15), veinte (20), veinticinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio de manera continua o el acumulado de varios periodos.

El reconocimiento y exaltación a la Antigüedad Laboral se efectúa en acto público y consiste en el otorgamiento de una mención honorifica y un escudo distintivo o medalla.

**14.2.2 RECONOCIMIENTO A LAS CALIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y HUMANAS**

Reconocimiento a funcionarios o equipos que sobresalen en el ámbito deportivo a nivel nacional o internacional y/o en el marco cultural, esto es pintura, teatro, cine, poesía, fotografía, periodismo entre otros; o cualidades humanas sobresalientes, tales como colaboración, solidaridad, compañerismo, superación y tejido social.

**14.2.3 INCENTIVO PARA EDUCACION FORMAL**

Estimulo otorgado a los funcionarios de Carrera Administrativa interesados con el fin de orientarlos al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

**DOLLY CHICA ROJAS**

Jefe Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas

Cámara de Representantes

Elaboró: Daniel Pacheco Montes

Bienestar Social y Urgencias Médicas